

0000019



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.12.006401

**Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Décimo Quinto** del **Distrito Metropolitano de Quito**, el **03 de Octubre de 2012**, que contiene la constitución de la compañía **JCYSERVICES & TRANSPORT CIA. LTDA.** y la escritura **Aclaratoria** de dicho acto societario otorgada ante el mismo notario, el **23 de Noviembre de 2012**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2012.5138 de 04 de diciembre de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC-INAF-SAF-DNRH-CRH.Q.2012-244 de 17 de septiembre de 2012;

R E S U E L V E:

- ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **JCYSERVICES & TRANSPORT CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de las escrituras se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.
- ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de las escrituras que se aprueban, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba las referidas escrituras y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de las escrituras públicas inscritas en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Único de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 07 de Diciembre de 2012


**Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO**

Exp. Reserva 7450428
Nro. Trámite 1.2012.2873

ACA/



Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente
Resolución, bajo el No. 9402
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 143
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 578 del 20
de Agosto del mismo año.

Quito, a 27 DIC 2012

Dra. Robén Enrique Acuña López
REGISTRADOR MERCANTIL
DR. CANTÓN QUITO

